REGLAMENTO DEL CONCURSO DE BECAS PARA ESTUDIANTES ROA 2026

Radio Onda Azul A.C. - Puno
Angels of the Charity and Music– California, EE. UU.

I. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Finalidad del concurso

El presente reglamento establece las condiciones, requisitos y procedimientos que rigen el Concurso de Becas ROA 2026, organizado por Radio Onda Azul A.C. con el apoyo solidario de la Angels of Charity and Music Foundation (California, EE. UU.), institución internacional sin fines de lucro que impulsa la educación, la música y la solidaridad. Este concurso tiene como finalidad apoyar económicamente a jóvenes estudiantes de educación superior de la región Puno que demuestren excelencia académica, compromiso social y liderazgo, brindándoles la posibilidad de continuar o culminar sus estudios superiores, realizar tesis, prácticas preprofesionales o proyectos de investigación orientados a la obtención del título profesional. Cada beca consiste en una subvención económica de US$ 2,500.00 (dos mil quinientos dólares estadounidenses), otorgada para la continuación de los estudios superiores o la culminación de los mismos, según corresponda.

Artículo 2. Administración y supervisión

La ejecución del presente reglamento estará a cargo de la Comisión del Concurso de Becas para Estudiantes ROA, conformada por representantes de Radio Onda Azul A.C., quienes actuarán en coordinación con la Angels of Charity and Music, encargada de la revisión final y aprobación de los beneficiarios. La Comisión es responsable de organizar la convocatoria, calificar los expedientes, supervisar la entrega de fondos y velar por el cumplimiento de los compromisos académicos y sociales de los becarios.

II. DE LA POSTULACIÓN

Artículo 3. Requisitos

Podrán participar los estudiantes regulares de las siguientes instituciones: Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA Puno), Universidad Nacional de Juliaca (UNAJ), y las Escuelas Superiores de Formación Artística Públicas de Puno, Juliaca, Pilcuyo y Moho. Los postulantes deberán tener hasta 28 años de edad, haber demostrado rendimiento académico destacado (tercio o quinto superior) y acreditar situación socioeconómica vulnerable. Deberán presentar los formularios oficiales disponibles en la página web de Radio Onda Azul (www.radioondaazul.com), acompañados de la documentación requerida (ficha de matrícula,

constancia de mérito, constancia socioeconómica, copia de DNI o partida de nacimiento, boleta de ingresos familiares o declaración jurada, y documentos de orfandad o discapacidad estos últimos solo si corresponde).

Artículo 4. Propuesta de proyecto social

Los postulantes que superen la fase de evaluación documental deberán presentar un Proyecto Social orientado al servicio comunitario, artístico, educativo o Ambiental, el mismo que debe tener un enfoque se servicio y/o bienestar del prójimo. Este proyecto será evaluado durante la entrevista personal y representará un componente esencial del compromiso social que asume el becario.

Artículo 5. Restricciones

No podrán participar simultáneamente familiares en primer grado de consanguinidad, matrimonio o convivencia, ni postulantes que reciban otra beca económicamente equivalente. Cada persona podrá ser beneficiaria del Programa de Becas ROA una sola vez. Asimismo, no podrán participar familiares de los integrantes de la Comisión del Concurso ni del personal de coordinación del programa.

Artículo 6. Continuidad académica y conducta ética

Los postulantes deberán haber mantenido estudios regulares sin sanciones disciplinarias, ni interrupciones injustificadas. Se descalificará a quienes presenten documentos falsos o incumplan normas éticas, tanto en la etapa de postulación como durante la vigencia de la beca.

III. DE LA EVALUACIÓN Y DEL OTORGAMIENTO DE LAS BECAS

Artículo 7. Comisión evaluadora

La evaluación de las postulaciones estará a cargo de la Comisión del Concurso de Becas ROA, integrada por el Administrador General de Radio Onda Azul y dos representantes institucionales. Esta comisión verificará los requisitos, calificará los expedientes, entrevistará a los postulantes y elevará los resultados a la fundación para su aprobación final.

Artículo 8. Fases del proceso

El proceso de evaluación se desarrollará en las siguientes fases: a) Revisión documental; b) Preselección de postulantes aptos; c) Entrevista personal y evaluación del proyecto social; d)

Selección final a cargo de la Angels of Charity and Music, cuya decisión será definitiva e inapelable.

Artículo 9. Criterios de evaluación

Los postulantes serán calificados según los siguientes criterios: Presentación de expediente y cumplimiento de requisitos (20%) Rendimiento académico (10%), Condición socioeconómica (10%), Proyecto social (30%) y Entrevista personal (30%). El puntaje final resultará del promedio ponderado de estas evaluaciones, registradas en acta oficial.

Artículo 10. Publicación de resultados

Radio Onda Azul publicará los resultados en su página web dentro de los cinco días hábiles posteriores a la recepción de resultados de la evaluación final. Los ganadores deberán confirmar su aceptación y firmar el convenio de beca en ceremonia indicada por ROA, habiendo confirmado su presencia, la firma del convenio con el Becario, así como la recepción es personal, si el ganador no se presentará por algún motivo injustificable y sin conocimiento de la Comisión, la vacante será cubierta por los accesitarios, en estricto orden de mérito.

IV. DE LA SUBVENCIÓN

Artículo 11. Financiamiento

El Programa de Becas ROA 2026 otorgará tres becas por un monto de US$ 2,500.00 cada una, financiadas por Angels of Charity and Music y administradas por Radio Onda Azul A.C. Los fondos serán destinados exclusivamente a cubrir gastos académicos, materiales, movilidad o alimentación vinculados al desarrollo de los estudios.

Artículo 12. Modalidad de desembolso

El monto total será entregado en cinco armadas sucesivas, previa presentación de documentos que acrediten la matrícula vigente y el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de beca.

Artículo 13. Proyecto social

El becario deberá destinar entre el 5% y el 10% de la subvención al desarrollo del proyecto social propuesto, coordinando su ejecución con la Comisión de Becas ROA. Dicho proyecto será evaluado y documentado semestralmente.

V. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Artículo 14. Compromisos académicos

El becario deberá mantener un desempeño académico satisfactorio y cursar los créditos exigidos en cada ciclo, según el plan de estudios. Deberá presentar semestralmente la ficha de matrícula y reportes académicos actualizados.

Artículo 15. Compromiso social y voluntariado

Durante la vigencia de la beca y el año posterior, el becario se compromete a participar en actividades de voluntariado y servicio social, bajo la orientación del coordinador designado por ROA. Las actividades podrán incluir apoyo en proyectos educativos, culturales, pastorales o ambientales. Además de ser voluntario activo en las iniciativas sociales que ROA o Ángeles de la Caridad y Música así lo requieran.

Artículo 16. Seguimiento

Los becarios contarán con acompañamiento y monitoreo permanente por parte del Coordinador de ROA, quien evaluará su desempeño académico, avance del proyecto social y nivel de compromiso comunitario.

VI. DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL

Artículo 17. Informes periódicos

El becario deberá presentar informes periódicos y semestrales sobre su avance académico, resultados del proyecto social y registro de actividades de voluntariado. La falta de presentación de informes o el incumplimiento reiterado podrá dar lugar a la suspensión del beneficio.

VII. DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO Y CANCELACIÓN DE LA BECA

Artículo 18. Causales de cancelación

Son causales de cancelación del beneficio: bajo rendimiento académico, abandono de estudios, incumplimiento de obligaciones, falsificación de información, conducta inapropiada o salida del país sin autorización, abandono de la carrera de estudios injustificado, no cumplir con los compromisos sociales adquiridos. En tales casos, el becario perderá inmediatamente el beneficio.

Artículo 19. Reintegro de fondos

Si la cancelación se produce por causa imputable al becario, este deberá reintegrar total o parcialmente los montos recibidos, según determine la Comisión de Becas y el contrato firmado.

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Primera. Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Becas ROA y la Administración General de Radio Onda Azul.

Segunda. Los expedientes no seleccionados podrán ser devueltos dentro de los treinta días calendario posteriores a la publicación de resultados.

Tercera. ROA y la Angels of Charity and Music podrán difundir los logros de los becarios en sus medios institucionales.

Cuarta. El presente reglamento entra en vigencia a partir de su aprobación oficial y rige para la convocatoria 2026.

Quinta. El periodo de beneficio cubierto por la beca iniciará el año académico 2027.

IX. DEL CRONOGRAMA Y DIFUSIÓN

Artículo 20. Cronograma

El cronograma tentativo del Concurso de Becas ROA 2026 será el siguiente:

ETAPA DEL PROCESO	FECHAS Y HORARIOS
Lanzamiento de la convocatoria	Martes 27 **de octubre de 2026**.
Consultas y orientación para postulantes	Del **03 al 15 de noviembre de 2026**, 9:00 a.m. a 1:00 p.m.
Recepción de expedientes	Del **03 al 27 de noviembre de 2026**, 9:00 a.m. a 6:00 p.m.
Evaluación documental	Del **01 al 04 de diciembre de 2026**
Publicación de postulantes aptos	**07 de diciembre de 2026**.
Entrevistas personales y sustentación de proyectos	**Sábado 12 de diciembre de 2026**.
Envío de expedientes a EE. UU.	Del **14 al 25 de diciembre de 2026**
Evaluación final (Angels of Charity and Music) (*)	**14 de diciembre de 2026 – 15 de enero de 2027**
Publicación de resultados finales (*)	**Lunes 18 de enero de 2027**
Ceremonia de entrega de becas y firma de convenios (*)	**Viernes 12 de marzo de 2027**.
Inducción a becarios	**Viernes 19 de marzo de 2027**.
Inicio del acompañamiento académico	**Desde el 22 de marzo de 2027,** de acuerdo con el calendario académico de cada institución participante.

(*) Estas fechas podrán modificarse por causas justificadas, siendo publicadas en los medios oficiales de ROA.

Artículo 21. Difusión

Radio Onda Azul y la Angels of Charity and Music se encargarán de difundir la convocatoria a través de sus plataformas digitales, programas radiales y redes sociales, promoviendo la participación de estudiantes talentosos de toda la región Puno.

Comisión del Programa de Becas ROA 2026

Radio Onda Azul A.C.

Con apoyo de la Angels of Charity and Music (California, EE. UU.)